

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, DE LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE COMISIONES DE SERVICIO PROVINCIALES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

La Orden de 26 de febrero de 2008, modificada por la Orden de 20 de febrero de 2020, regula las comisiones de servicios del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la entonces Consejería de Educación.

Habiéndose solicitado comisiones de servicio para el curso académico 2024/2025, en aplicación de lo previsto en el artículo 7 de la referida Orden de 26 de febrero de 2008, procede publicar provisionalmente los listados de las comisiones de servicios provinciales concedidas y denegadas, con indicación en este último caso, de las causas de denegación que corresponda.

En su virtud, de conformidad con las competencias del artículo 5.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2008, esta Delegación Territorial, oída la Comisión provincial de comisiones de servicio,

HA RESUELTO

1. Hacer pública en el anexo I de esta resolución la relación provisional del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial para el curso académico 2024/2025.

Se ha de indicar que el personal funcionario de carrera que haya solicitado comisión de servicio provincial por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino [artículo 3.1.a.1º] de la Orden de 26 de febrero de 2008 y haya sido valorada desfavorablemente, figurará en el listado de comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.1.b.7º] de la misma orden, de cumplir los requisitos establecidos.

Asimismo, el personal funcionario de carrera que haya solicitado comisión de servicio provincial por razones de enfermedad grave, situación de dependencia reconocida en grado III o discapacidad reconocida igual o superior al 65 % de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho [artículo 3.1.a.2º] de la Orden de 26 de febrero de 2008 y haya sido valorada desfavorablemente, figurará en el listado de comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.1.b.2º] de la misma orden, de cumplir los requisitos establecidos.

2. Hacer pública en el anexo II de esta resolución la relación provisional del personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2023/2024, por las causas que asimismo se indican.



FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	28/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmP22XFTL8UAVYK87T3JWPXJFE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el tablón de anuncios de esta delegación territorial, así como en el portal web y en el de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, mediante consulta individualizada.

4. Contra la presente resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo comprendido entre el 29 de mayo y el 5 de junio de 2024, ambos inclusive.

Las referidas alegaciones, se cumplimentarán y presentarán de manera telemática, a través del correspondiente formulario web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	28/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmP22XFTL8UAVYK87T3JWPXJFE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	